



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

Dirección de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco.
Expediente UTEI/PNT/320/2024
PNT 140285024000266
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información.

C. Solicitante.

Presente.

Estimado ciudadano, a través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de noviembre del año 2024, en la que solicitó del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos lo siguiente:

“Por medio del presente solicito me puedan brindar la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Hoteles, centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estadios, Centro de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios Gimnasios, Bataneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que saco la licencia o autorización para dicho establecimiento.”(Sic)

Para efecto de obtener la información solicitada, se requirió a la siguiente área:

- Oficialía Mayor De Padrón Y Licencias.

La respuesta fue la siguiente:

- Se adjunta oficio de la Oficialía Mayor De Padrón Y Licencias con numero de oficio PYL/10/2024.

Analizado lo anterior, tenemos que su solicitud de información es **AFIRMATIVA**, esto deviene de la razón fundamental de que la información requerida existe y se proporciona el total de la información con la que se cuenta.

Lo anterior de conformidad al artículo 86.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó”.

Por lo antes expuesto, a manera de conclusión se emiten los siguientes puntos

RESOLUTIVOS:

Primero – Sentido de la respuesta. - Su solicitud de información es **afirmativa**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86,1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo – Medio de acceso a la información. – La presente respuesta y la información solicitada, le será notificada mediante correo electrónico y vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Tercero – legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto – Del derecho humano a la información pública. Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.

Quinto. - Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada. Las áreas que resultaron competentes para requerirles por la información que usted nos solicitó fueron:

- Oficialía Mayor De Padrón Y Licencias.





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO

Sexto. - Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: (01-376) 76-2-30-03 y (01-376) 76-2-30-00 Ext. 235, o en la siguiente dirección electrónica: transparenciam@gmail.com, o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en la calle Jardín número 02 planta alta, zona centro Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**

Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco a 14 de noviembre del año 2024

Lic. Mónica Alejandra Hernández Ochoa



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS

Directora de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento
de Ixtlahuacán de los Membrillos.





Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO



Ixtlahuacán
de los Membrillos
OF. PYL/10/2024

ASUNTO: CONTESTACION A OFICIO UTEI/0321/2024

Lic. Mónica Alejandra Hernández Ochoa
Directora de la Unidad de Transparencia y Buenas Practicas
PRESENTE:

Por medio del presente me es grato saludarle y a su vez me permito dar contestación a su oficio UTEI/0321/2024. En relación a la solicitud de información de la plataforma Nacional de Transparencia 140285024000266, correspondiente con el número de expediente UTEI/PNT/321/2024, en los términos siguientes se responde;

La información solicitada se encuentra disponible para consulta directa de manera digital , en el portal municipal de TRANSPARENCIA de este ayuntamiento ([Unidad de Transparencia y acceso a la información del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.](#))

para acceder a licencias expedidas por oficialia mayor de padron y licencias debera dirigirse al articulo 8°, fraccion VI, insiso G, inciso 3 LICENCIAS EXPEDIDAS.

O podra acceder de manera directa a traves del siguiente hipervinculo:

https://www.utei.imembrillos.gob.mx/8_VI_g_tabla_negocios_202120244.php

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

Ixtlahuacán de los membrillos, Jalisco a 14 de noviembre, de 2024.



RECIBIDO
14 NOV 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



YASMIN GARCIA ROMERO
OFICIALIA MAYOR
DE PADRÓN Y LICENCIAS

Presidencia Municipal de
Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2, C.P. 45260.

37676-23000

www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx

